



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2025-5381 *Aprobación inicial y exposición pública del reajuste de la línea límite de Demarcación Territorial entre los municipios de Piélagos y Santa Cruz de Bezana. Expediente 2025/3689.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2025, se adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente la nueva línea límite entre los términos de Piélagos y Santa Cruz de Bezana, por lo que, en virtud de dicho Acuerdo y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local se abre un período de información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de tal modo que, transcurrido citado plazo sin la presentación de sugerencia o reclamación alguna, el Acuerdo hasta entonces provisional, tendrá carácter definitivo, sin necesidad de Acuerdo plenario.

Piélagos, 12 de junio de 2025.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2025/5381

CVE-2025-5381